



Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de 25 de julio de 2018 (Boletín Oficial del Estado del día 8 de agosto), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2018 (Boletín Oficial del Estado del día 30).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado segundo de la Resolución de 25 de julio de 2018,

Esta Subsecretaría ha dispuesto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos con las modificaciones producidas que será expuesta en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social www.mscbs.gob.es

La lista definitiva de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de septiembre de 2018
El Subsecretario de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social.

Justo Herrera Gómez.



ANEXO

**Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración
de la Seguridad Social (Resolución de 21 de mayo de 2018)**

Relación definitiva de aspirantes excluidos

Turno general

APELLIDOS Y NOMBRE			NIF	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
BLANCO	ALVAREZ	LAURA MARIA	71461384Q	G
FIZ	GALENDE	JAVIER	53810898Y	G
GARCIA	CARRASCO	EMELY	Y0422649S	C,G
GONZALEZ	ESPINEL	FRANCISCO JAVIER	71167787Z	G
GONZALEZ	GONZALEZ	ELSA	78834839Q	G
GUERRERO	FERNANDEZ DE ALBA	INMACULADA	75486649M	G
GUTIERREZ	RIVERA	MARIA TERESA	30564980G	G
IGLESIAS	SANCHEZ	ANA CAROLINA	45758295W	E,F
MARTE	BÁEZ	ANA JULIA	54729161V	H
MEIER		CHRISTIAN JOSE KURT	X7543949H	C
MORILLO	LOPEZ	JOSÉ LUIS	02613670L	G
NUÑEZ	BELTRAN	MARIA	20479590E	G
ORELLANA	FUENTES	YANETT	42266859N	G
ORILLE	GARCÍA	CESAR	71654833N	G
PEREZ	GOMEZ	JENIFER	70883216E	G
REGUEIRO	MIRA	FRANCISCO	32806762E	G
ROMERO	HERRERA	JOSE GUSTAVO	74676554Q	E,F
RUIZ	NUEVO	JUAN VICTOR	01825553C	G
SANTANA	FIGUEROO	LATBIA ESTHER	54368728V	G
SAMBRANO		LUISANNA	X9342337J	C
SERRANO	MORA	ANTONIO	00814672N	G
SOCAS	CACERES	PEDRO	54043559E	G
VALLE	PONTON	RITA LUCIA	54691383M	G

Causas de exclusión:



Código	Especificación de la causa	Forma de subsanarlo
A	No abona derechos de examen	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa
B	No acredita la condición de familia numerosa	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa
C	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria	Adjunto la documentación acreditativa correspondiente
D	No firma solicitud	Remito copia de la solicitud firmada
E	No acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni la negación a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa
F	No acredita carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa
G	No elige el idioma obligatorio	Remito copia de la solicitud cumplimentada con el idioma elegido según la convocatoria: inglés o francés (casilla 25 datos B)
H	No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico	Acredito la válida presentación adjuntando modelo 790